

MEDIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL EN POLOS PRODUCTIVOS

I. INTRODUCCIÓN

Esta propuesta obedece al Lineamiento 165 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Además, está contenida en el Objetivo 35, Actividad 145 y 146 de la Proyección Estratégica Directiva.

Para la elaboración de la propuesta se constituye un Grupo de Trabajo Temporal, que realizó el trabajo.

Los objetivos de esta propuesta son:

Establecer las bases metodológicas y conceptuales de Polo Productivo de diferentes producciones agropecuarias y forestales; lograr que los polos productivos cumplan su encargo de abastecer las grandes ciudades, la industria alimentaria y el turismo, la sustitución efectiva de importaciones y el incremento de las exportaciones, encadenados con la industria nacional y favorecer los procesos de innovación, asistencia técnica, extensión agraria y la creación de capacidades de todos los actores económicos que se le vinculan.

II. ANTECEDENTES

La creación de planes agrícolas especializados en grandes empresas estatales, figuran entre las primeras acciones técnico-organizativas emprendidas por el Estado

Revolucionario desde mediado de la década de los 70 con el fin de garantizar el abastecimiento a las grandes ciudades y la industria.

Dichas empresas llegaron a gestionar 80 % de las tierras y en la práctica eran Polos Productivos, sin que ese concepto, se hubiera integrado al lenguaje agropecuario. El riego agrícola alcanzó un nivel aceptable en algunas de esas empresas y en el ciclo productivo se introdujo la mecanización en casi todas las labores. La mayoría estaban vinculadas a industrias procesadoras. Las formas productivas no estatales, estaban de alguna manera vinculadas a esas empresas y otras contaban con planes integrales que incluían el desarrollo social.

A modo de ejemplo, señalamos algunas empresas que, en la práctica, sin ser llamadas así, eran polos productivos agropecuarios: En la extinta Habana (hoy Artemisa y Mayabeque) fueron creadas ocho empresas, las que se mantienen activas. En Matanzas, la empresa Lenin y Máximo Gómez; en Villa Clara El Yabú, Manacas y Quemados; en Cienfuegos, Horquita y Juraguá; Ciego de Ávila La Cuba, El Mambí y Arnaldo Ramírez; Camagüey, Sierra de Cubitas; Granma, Veguitas, y en Santiago de Cuba, Laguna Blanca entre otras.

Otros modelos que expresan el enfoque agroindustrial, son las grandes empresas arroceras, cítrícolas, azucareras,

cafetaleras, cacaoteras, cocoterías, de fibras naturales, tabacaleras, avícolas, ganaderas, porcinas y forestales.

En el entorno geográfico de algunas de éstas se construyeron las industrias procesadoras, comunidades agropecuarias, entidades científicas, escuelas formadoras, servicios especializados agropecuarios, red de viales y la infraestructura para el acopio y comercialización de productos agropecuarios.

En la actualidad, el término ha ido cobrando espacio en la actividad de dirección agropecuaria, y se han identificado polos productivos agrícolas, pero no han recibido el nombre ni el tratamiento como tales los que se dedican a las otras producciones mencionadas.

Esta propuesta está basada en los criterios establecidos en el Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional, la Política de Desarrollo Territorial y la Estrategia Económica en el sector clave de la Producción de Alimentos.

POLOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS

III. DIAGNÓSTICO

1. No hay una conceptualización oficial de Polo Productivo Agropecuario, por lo que en la práctica se interpreta de diversas formas, algunas de las cuales no encierra un criterio agroindustrial, diversificado, ni de sus dimensiones.
2. No están definidos los polos productivos del país, con excepción de algunos agrícolas (cultivos varios).

3. No existe definición de la entidad coordinadora del Polo Productivo, sus atribuciones y obligaciones y las relaciones con los gobiernos locales y la base productiva que lo integra.
4. La mayoría de los polos productivos no tienen un plan rector de desarrollo integral, que incluya a todos los actores económicos y que refleje las potencialidades y demandas del mismo en todos los aspectos del desarrollo agropecuario.
5. Bajo nivel de procesamiento industrial de las producciones de algunos polos, principalmente los de cultivos varios, lo que dificulta aprovechar las cosechas en los momentos picos, añadir valor a los productos y garantizar la presencia de los mismos en el mercado durante todo el año.
6. Deterioro tecnológico, obsolescencia y descapitalización de la maquinaria, implementos, equipos de riego y de abasto de agua, medios de transporte en la base productiva y en las empresas que deben prestarle servicios. Las áreas bajo riego sólo alcanzan un reducido porcentaje de cobertura.
7. Insuficiente aseguramiento de la demanda de fertilizantes, plaguicidas y otros insumos, lo que influye en los bajos rendimientos por área al no lograrse la nutrición integral de suelos ni la protección fitosanitaria.

8. No se logra la gestión integrada de la ciencia e innovación, capacitación, superación y extensión agrícola, industria, desarrollo tecnológico, acopio, comercialización y el desarrollo productivo y social de la región donde está enclavado. Insuficiente vínculo entre el sector científico y académico con la producción, lo que no favorece la gestión de las cadenas de valor y el desarrollo del polo.
9. Limitadas producciones con destino a la exportación, lo que reduce las posibilidades de financiar el desarrollo y garantizar la sostenibilidad.
10. Poco desarrollo social en las comunidades rurales, que afecta principalmente la vivienda, ya que no se construyen o reparan en cantidades suficientes para satisfacer la demanda que exige el reclutamiento y permanencia de la fuerza de trabajo en el campo.
11. Insuficiente fuerza de trabajo en el campo, a pesar de lo cual en la mayoría de los polos no se cuenta con un balance ni se determinan las demandas para el futuro.
12. Limitado uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones, tanto en el proceso agroindustrial, el Comercio Electrónico y la Comunicación Institucional.

IV. PROPUESTA DE MEDIDAS

1. Establecer de manera oficial para todo el país el concepto de Polo Productivo Agropecuario entendido este como “un Sistema donde se expresa la

coordinación y articulación consciente, voluntaria y ordenada de los actores económicos de una determinada área geográfica en función de lograr la gestión integral de las cadenas de valor agroindustriales y de los procesos de innovación, asistencia técnica, extensión agraria y capacitación para generar productos y servicios de alto valor agregado, y en consecuencia, obtener mejores resultados productivos, económicos y sociales.

Serán priorizados en las inversiones integrales para su desarrollo, con énfasis en las que garantizan su carácter agroindustrial y el encadenamiento productivo.

Pueden estar integrados por más de una empresa, cooperativas y productores individuales, participan las entidades de ciencia y universidades, cierran ciclo, están provistas de tecnologías, orientadas a la exportación, ventas en fronteras, abastecimiento al turismo, la industria y a la sustitución de importaciones.

Deben constituirse en fuentes de empleo seguro para la población de la región que abarca y aledañas, así como reportar beneficios económicos y sociales para la misma, priorizando el abastecimiento de alimentos a la cabecera provincial y municipal.

Los Polos Productivos Agropecuarios y Forestales no son estructuras organizativas, sino encadenamientos productivos y de servicios que se realizan mediante

contratación entre los actores económicos que intervienen en su desarrollo.

2. Instituir como entidad coordinadora del Polo Productivo, una Empresa Estatal, cuyas funciones principales consisten realizar la producción de bienes agropecuarios, prestar servicios eficientes a la base productiva, conducir los procesos que aseguran la producción y comercialización en coordinación con todos los actores económicos que intervienen, a la vez que asegura los resultados económicos y financieros de la empresa.
3. Introducir tecnologías modernas como la agricultura de precisión, semillas y razas de animales productivos de alto valor genético, prestar servicios profesionales a la base productiva y se distinguen por la comercialización, elevando el valor agregado mediante el empleo de sistemas marcarios, variedad de empaques y su calidad e inocuidad.
4. Aprobar los principios que rigen los polos productivos:
Tienen una línea principal de producción, pero deben ser diversificados; Comparte espacio físico y geográfico compacto y favorece aplicar tecnologías productivas y de servicios y la aplicación de la agricultura de precisión; Integra varias entidades: empresas, cooperativas, productores, trabajadores por cuenta propia; Vincula diferentes modelos de gestión en la producción

agroindustrial; Integra entidades de ciencia, tecnología e innovación y las universidades; Genera diversificación de productos con valor agregado; Propicia el desarrollo económico y social de comunidades y de los municipios; Los ingresos que se generen en las entidades que participan, deben revertirse en el desarrollo productivo y tecnológico y la Empresa Estatal coordinadora del polo debe tener facultad de comercio exterior o encadenarse a otra empresas con esas facultades.

5. La mayoría de los polos productivos agropecuarios son especializados y pueden ser de cultivos varios, arroceros, tabacaleros, azucareros (cañeros), cítricos, cafetaleros, cacaoeros, de fibras naturales, avícolas, ganaderos, porcinos, madereros y otros, aunque los actores económicos que lo conformen pueden producir otros bienes y servicios, lo que les proporciona la posibilidad de adaptación ante los impactos del cambio climático, la incidencia de plagas y enfermedades, oscilaciones del mercado o desastres de cualquier otro tipo.
6. Las entidades del Polo Productivo destinarán los ingresos en divisas por exportaciones y ventas en fronteras, para asegurar la sostenibilidad de las producciones, garantizando el retorno hasta la base productiva y el productor y también realizan inversiones.

Los financiamientos externos que se aprueben se concentrarán fundamentalmente en los polos productivos.

7. Sus producciones se destinan principalmente al abastecimiento de las grandes ciudades y la industria alimentaria, al turismo, y lograr una efectiva sustitución de importaciones e incrementar las exportaciones.

8. Establecer como funciones de la entidad coordinadora de los polos productivos, los siguientes:

Coordinar la elaboración del plan de desarrollo de las entidades que lo integran en coordinación con las autoridades del gobierno municipal y provincial; Coordinar los planes de siembra, producción y comercialización; Impulsar las producciones exportables y que sustituyen importaciones; Fomentar la introducción de tecnologías y la innovación; Establecer alianzas con otros actores económicos del territorio, que incluyen las producciones agropecuarias, entre otros; Promover el retorno económico de las producciones realizadas hasta la base productiva y el productor.

9. Las relaciones con los actores de la base productiva, se basarán en la coordinación y la contratación económica con beneficio entre todos los actores.

10. Establecerá la coordinación con el Gobierno Local en lo relativo a los sistemas alimentarios locales en relación con el Autoabastecimiento Alimentario Municipal y la

inclusión de acciones para el desarrollo de las comunidades rurales en la estrategia de desarrollo municipal.

11. Reflejar el plan de desarrollo del Polo Productivo Agropecuario a largo plazo en un mapa que se actualizará periódicamente, el que debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos: La ubicación y área de cada actor que integra el polo; Caracterización de los suelos y recomendaciones de que producciones desarrollar; Situación zoonosanitaria del área geográfica donde se ubica el polo; tecnologías de producción a utilizar; red de suministros agropecuarios; informatización (Gobierno y Comercio electrónico); comunidades agropecuarias vinculadas; formación y capacitación de fuerza de trabajo; red de viales e infraestructura de acopio; capacidad y calidad de almacenamiento, industrialización y comercialización de productos agropecuarios.
12. Se planificará su desarrollo, mediante las minindustrias o la construcción de industrias procesadoras cuando las condiciones lo permitan, y el encadenamiento productivo y económico a industrias preexistentes.
13. Priorizar la aplicación de tecnologías y la introducción de equipamiento con maquinaria, implementos, equipos de riego y abasto de agua, electrificación del bombeo de

agua para riego, transporte y aseguramiento de insumos, en los polos productivos.

14. Los polos estrecharán el vínculo con las entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación y las universidades, para contribuir a su desarrollo, favoreciendo los procesos de innovación y se orientarán a la aplicación del concepto de economía circular.
15. Realizar un balance de los recursos laborales, planificando a futuro las demandas de fuerza de trabajo calificada, técnicos, obreros calificados y las fuentes para su satisfacción. Crearán unidades docentes para contribuir a su formación integral.

METAS A ALCANZAR E INDICADORES

Metas

- a. Para 2021: tener aprobado y socializado el concepto de Polo Productivo Agropecuario; elaborados los mapas de los polos productivos mediante un levantamiento de las áreas que ocupan, el fin productivo de cada uno, la infraestructura productiva y social, la entidad coordinadora, incluidos los vínculos económicos entre los actores que lo integran o con quienes se vinculan; tener proyectado el Plan de Desarrollo de cada polo productivo, el sistema de acopio, comercialización e industrialización.
- b. Para 2025 y 2030: incrementar los rendimientos agropecuarios para alcanzar en toneladas por hectáreas

como mínimo: Viandas 12,7 en 2025 y 15 t/ha en 2030, hortalizas 15,8 en 2025 y 18 t/ha en 2030; granos 1,9 en 2025 y 2,3 t/ha en 2030; arroz 4,7 en 2025 y 6 t/ha en 2030; cítricos 13,1 en 2025 y 19,3 t/ha en 2030; otras frutas 17 en 2025 y 20 t/ha en 2030; café 0,31 en 2025 y 0,46 t/ha en 2030.

Indicadores

Utilización del fondo de tierras del polo; Crecimiento del área bajo riego con valor de uso; Índice de mecanización de las labores agropecuarias (incluye tracción animal); Rendimientos agropecuarios y forestales por hectárea; Índice de rotación de la tierra anualmente; Completamiento de la fuerza laboral según las normas; Industrialización de la producción; Índice de la comercialización de la producción y, Desarrollo integral de los polos productivos.

V. VALORACIÓN ECONÓMICA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA

Para la implantación las medidas para la organización de la producción en Polos Productivos no se ha calculado el monto total del financiamiento ya que no existen programa de desarrollo ni estudio de factibilidad específicos.

VI. ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS, RIESGOS Y COSTO-BENEFICIO.

Impactos positivos

Incrementar la oferta de alimentos a las grandes ciudades, la industria, el turismo y la exportación, mediante las cadenas de valor; Constituirse en una vía para el desarrollo mediante la introducción masiva de nuevas tecnologías y los adelantos de la ciencia y la innovación en los polos productivos; Favorecer la asistencia técnica, la capacitación y el extensionismo agrario al estar organizados los productores en polos productivos; Se facilita el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales vinculadas a los polos productivos; Permite la dirección de la producción hacia los objetivos productivos del polo; Favorece el encadenamiento productivo con la industria nacional y la comercialización de productos agropecuarios y forestales; Favorece el enfrentamiento y protección de las plantaciones y rebaños de las plagas y enfermedades.

Riesgos

La falta de reconocimiento de la autoridad del Coordinador del Polo Productivo; El rechazo de algunos productores a cumplir las normativas establecidas por el Coordinador; La carencia de recursos materiales y financieros para el desarrollo; Carencia de cuadros y técnicos calificados para la dirección y desarrollo; Insuficiente nivel de

industrialización para el procesamiento de las producciones de algunos polos; Falta de prioridad en el destino de los insumos productivos hacia los polos productivos; Insuficiente capacidad para adaptarse ante los impactos del cambio climático y su mitigación.

VII. INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA

Resolución vinculante del ministro de la Agricultura

VIII. DIVULGACIÓN

Realizar divulgación radial, escrita y televisiva aumentando la participación en los programas de Sol a Sol con las tecnologías a utilizar en los cultivos; Realizar videos de las técnicas y tecnologías a utilizar en los ciclos productivos de los cultivos y entregar a los productores; Continuar la divulgación de todos los documentos que emite la Dirección de Agricultura a través de las diferentes redes de computación (sitio web) existente en nuestro ministerio; A través de un programa realizar aplicaciones en los teléfonos móviles de los documentos que se han emitido, para que le llegue hasta los productores; Aumentar el intercambio teórico y práctico con cada Instituto que desarrollan y apoyan programas de cultivos agrícolas en el país independientemente del sector que proceda.

IX. CAPACITACIÓN

Realizar capacitaciones analizando los instructivos técnicos actualizados y directivas de trabajo para cada proceso productivo agropecuario y forestal; impartir capacitación en

los municipios con las escuelas de sistema de la Agricultura, Azcuba, las OSDE, los politécnicos agropecuarios, las asociaciones y el sistema de universidades.

X. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y CONTROL

A través de las informaciones estadísticas, análisis de las campañas y controles funcionales del sistema estatal presupuestado (Órgano Central, delegaciones (direcciones) provinciales y municipales y las empresas a las que se vinculan las cooperativas.

XI. CRONOGRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA

No	Actividades	Fecha	Responsable	Participantes
1	Aprobación de la propuesta.		Consejo de Ministros	Ministerio de la Agricultura
2	Elaboración y aprobación del proyecto de la Resolución vinculante del Ministro de la Agricultura.	30 días posterior a la aprobación de las medidas	Director Gral. de Agricultura	Dirección Jurídica
3	Inventariar y mapificar los polos productivos mediante un levantamiento de las áreas que ocupan, el fin productivo de cada uno.	Un año posterior a la aprobación de la Resolución.	Ministerio de la Agricultura	Las Empresas atendido por el Sistema empresarial
4	Elaborar el Estudio de Factibilidad.	Un año posterior a la aprobación.	Ministerio de la Agricultura	Sistema empresarial atendido por el Ministro de la Agricultura

5	Implantación de las acciones de comunicación	60 días posterior a la aprobación de las medidas	Ministerio de la Agricultura	Prensa radial, escrita y televisiva y redes informáticas.
6	Implantación de las acciones de capacitación	60 días posterior a la aprobación de las medidas	Ministerio de la Agricultura	Escuela ramal del Ministerio de la Agricultura y sistema empresarial al que se vinculan las cooperativas.
7	Ejecución de las acciones de evaluación y control.	A partir de 180 días de la aprobación de las medidas (mediante los controles funcionales planificados por el Ministerio y las Delegaciones provinciales y municipales)	Ministerio de la Agricultura	Sistema estatal presupuestado y empresarial vinculado a la Agricultura.

XII. PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar el Programa de Medidas para la organización de la producción agropecuaria y forestal en polos productivos y su cronograma de implementación.

Responsable: Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

Fecha de cumplimiento: 18 de noviembre de 2020.